



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-034/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2580/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0970/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y de la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS”, con ID N° 447.947; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan una aclaración realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por un potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-034/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS”, con ID N° 447.947, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS”, con ID N° 447.947, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/2024
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS – IPS”, CON ID N° 447.947

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS” ID N° 447.947, se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por potenciales oferentes en el SICP:

CONSULTA N° 1

Autorización del Fabricante.

El presente llamado solicita autorización del fabricante como sigue: LOTE 1: SOLO DE APLICARA A LOS REPUESTOS. LOTE 2: SOLO DE APLICARA A LOS REPUESTOS. Luego de la verificación de la planilla de cada lote, encontramos que existe una amplia cantidad de ítems a ser proveídos en ambos lotes, como por ejemplo: bombas, compresores, filtros de acero inoxidable, tuberías, tapas metálicas, bulones, rodamientos, rulemanes, motores eléctricos, reductores, aceite para biodisco, aceite para caja reductora, cadena de tracción de motor, correa de motor, manchon de eje de tracción, retenes, interruptores termomagnéticos, tratamiento Graut-in para hormigon armado, disyuntores, capacitores, relés, contactores, boyas eléctricas, dosificador de productos químicos, pintura antioxido, pintura epoxi, válvulas verticales, relé térmico, floculantes, coagulantes, oxidantes, cloro, entre otros. Consultamos entonces, cuáles de ellos son los repuestos para los que se debe presentar autorización del fabricante, y si es que realmente se justifica pedir dicha autorización del fabricante para productos cuya venta es abierta en plaza a cualquier proveedor en el mercado nacional y no se necesita tener establecido un canal comercial específico para

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 2

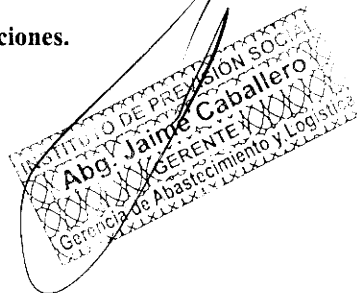
Capacidad Técnica

Solicitamos a la convocante aclarar: 1. La cantidad total de técnicos solicitada para cubrir la grilla de 24 horas los 365 días del año, y si esta cantidad es para cada lote del contrato o para los dos lotes, porque al tener ubicaciones distintas puede darse el caso de precisar guardia presencial 24x365 en dos lugares si se adjudican dos lotes al mismo oferente, entonces se duplica la cantidad de personal requerido, salvo aclaración en contrario 2. Se requiere documento que respalde la formación de cada personal propuesto, emitido por los fabricantes de las plantas de tratamiento. En caso de que los fabricantes de las plantas de tratamiento no posean programas educativos de formación técnica aprobados para la enseñanza, es posible avalar la formación técnica con certificados expedidos por instituciones de formación técnica secundaria o terciaria? Ejemplos: Ingeniero, químico industrial, electricista, técnico electromecánico, técnico en mecánica industrial, técnico en seguridad y salud en el trabajo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.









0000001



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA N° 3

Capacidad Técnica – Personal propuesto

Encontramos que el requisito “En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio” es innecesariamente perjudicial a los intereses de los potenciales oferentes, siendo que puede ser presentado personal técnico de reemplazo con formaciones iguales o superiores a las propuestas inicialmente sin que este hecho constituya una alteración a la calidad del servicio a ser prestado, pues los casos de sustitución de personal técnico pueden darse por diversos motivos ajenos a la voluntad de la contratista. Solicitamos a la convocante eliminar la multa indicada.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

0000002

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/24

LPN N° 128/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS – IPS" CON ID N° 447.947

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Datos de la convocatoria, en Autorización de Fabricante se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

LOTE 1: SOLO DE APLICARA A LOS REPUESTOS.
LOTE 2: SOLO DE APLICARA A LOS REPUESTOS.

Debe decir:

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica.

2- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Donde dice:

a. Autorización del fabricante:

1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para 2) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

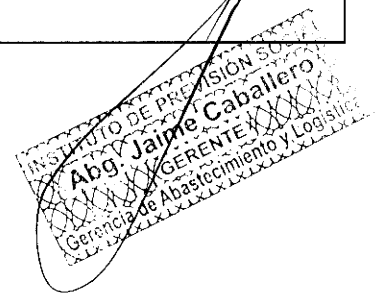
- b. Declaración jurada del listado de personal técnico propuesto; con el curriculum vitae de cada uno, cantidad necesaria para cubrir grilla de 24 horas los 365 días del año, en relación de dependencia con la empresa, con antigüedad de al menos un año comprobable por planillas de aportes al IPS.
- c. Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.

d.	Declaración jurada de los siguientes requisitos a cumplir por el personal técnico: certificación emitida por el fabricante o centro autorizado por el mismo en manejo de plantas de tratamientos de efluentes. La experiencia deberá ser comprobable mediante la presentación de certificado de trabajo. Además, se deberá presentar el certificado de capacitación correspondiente al sistema ofertado, con los datos del ente y responsable que expidió dicho certificado.
e.	Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
f.	Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
g.	Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
h.	Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.
i.	Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).
j.	Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.
k.	Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.
l.	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
m.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
n.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Debe decir:

a) Declaración jurada del listado de personal técnico propuesto; con el curriculum vitae de cada uno, cantidad necesaria para cubrir grilla de 24 horas los 365 días del año, en relación de dependencia con la empresa, con antigüedad de al menos un año comprobable por planillas de aportes al IPS.
b) Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos.
c) Declaración jurada de los siguientes requisitos a cumplir por el personal técnico: certificación emitida por el fabricante o centro autorizado por el mismo en manejo de plantas de tratamientos de efluentes. La experiencia deberá ser comprobable mediante la presentación de certificado de trabajo. Además, se deberá presentar el certificado de capacitación correspondiente al sistema ofertado, con los datos del ente y responsable que expidió dicho certificado.
d) Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
e) Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
f) Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
g) Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.
h) Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).
i) Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.
j) Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.
k) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
l) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
m) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.